

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 19 DE ENERO DE 2021.

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero de 2021, el Dictamen N° 001-2021-MPCH de la Comisión Permanente Turismo, Promoción y Desarrollo Económico Local; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

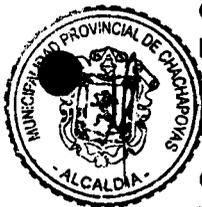
Que, con Carta N° 000007-2021-MPCH/SG, de fecha del 12 de enero de 2021, dirigida a la Comisión Permanente de Turismo, Promoción y Desarrollo Económico Local, para su evaluación y dictamen; en la que se adjunta la Carta S/N, de fecha del 12 de enero de 2021, procedente de los comerciantes del Mercado Modelo de la ciudad de Chachapoyas, mediante la cual solicitan la reapertura de este centro de abastos los días domingos, argumentando que esta disposición permitiría disminuir la afluencia de la población usuaria los días lunes, indicando también que los mercados a nivel nacional vienen funcionando diariamente, y las tiendas que pertenecen al mercado de la ciudad de Chachapoyas lo hacen de igual manera;

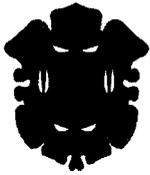
Que, con fecha 21 de diciembre de 2020, se publicó el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N°184-2020-PCM;

Que, con fecha del 14 de enero de 2021, se publica el Decreto de Urgencia N° 002-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID -19;

Que, mediante el documento del Visto, los miembros de la Comisión Permanente de Turismo, Promoción y Desarrollo Económico Local, teniendo en cuenta que ante el rebrote eminente de la pandemia, y priorizando la salvaguarda de la población, de acuerdo a los considerandos indicados, sugiere al Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas aprobar la Carta S/N, de fecha del 12 de enero del 2021, procedente de los comerciantes del Mercado Modelo de la ciudad de Chachapoyas, mediante la cual solicitan la reapertura del mercado modelo de la ciudad de Chachapoyas los días domingos;

Por lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por MAYORÍA en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

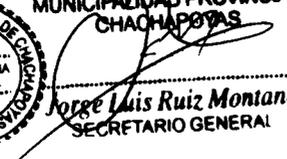
ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MPCH

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR la solicitud de apertura del Mercado Modelo de Chachapoyas los días domingos, solicitado por los comerciantes de dicho centro de abastos, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

Jorge Luis Ruiz Montano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CUROQUI PUERTA
Alcalde

